

ACTA DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

CONCURSO No. 3

Carrera: Estimulación Temprana en Salud

Categoría / Dedicación: Docente Titular Auxiliar 1 - Medio Tiempo

Asignaturas: CICLO IMPAR Asignaturas: DESARROLLO DEL PENSAMIENTO, EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DESARROLLO INFANTIL: TÉCNICAS E INSTRUMENTOS, PRÁCTICAS OBSERVACIONALES y Otras actividades de docencia, CICLO PAR Asignaturas: PRÁCTICAS INTEGRADAS I, NEUROMOTRICIDAD INFANTIL y Otras actividades de docencia

Siendo las 10 h 16 del 08 de diciembre de 2025, de manera virtual mediante el link: y de manera presencial en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; se instala la Comisión de Evaluación del concurso, integrada por: Lcda. Anita Catalina Izquierdo Molina Mgst., quien la preside, e integrada por la Dra. Mirian Huiracocha Tutiven y Lcda. Paola Ortega Mosquera Mgst., integrantes principales internos y Diana Vanegas Coveña, integrante alterno interno; con la finalidad de dar cumplimiento a lo que determinan los arts. 11, 16, 17 y 18 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca. Constatado el quorum reglamentario establecido en art. 5 ibídem, se da inicio a la sesión; y se retiran los miembros suplentes.

La Comisión de Evaluación procede a la revisión de los documentos presentados por los postulantes declarados idóneos; y en apego a lo que determina los arts. 16, 18 y 19 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular, se obtiene los siguientes resultados:

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	VILLALTA CHUNGA TA BLANCA CECILIA	JUSTIFICACIÓN

	VILLALTA CHUNGA TA BLANCA CECILIA	JUSTIFICACIÓN
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos		
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos		
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos		No se otorga puntuación a la felicitación otorgada por la Dirección de Evaluación, por no corresponder a reconocimiento académico – artístico o de diseño
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para se puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos		
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos	2	Mención de honor Universidad de Cuenca
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:		
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:		
2 puntos en pregrado	2	Acta de grado Licenciatura en Estimulación Temprana en Salud (90.44)
2 puntos en posgrado		Acta de grado de Magíster en Educación y desarrollo del pensamiento (no se otorga calificación por no tener nota final de graduación)
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:		
a. PhD, afín al área del concurso: 20 puntos		
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos		
c. Maestría adicional afín al área de concurso: 8 puntos		
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos		
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos		
f. Especialista en el área del concurso o afín: 3 puntos		

	VILLALTA CHUNGA TA BLANCA CECILIA	JUSTIFICACIÓN
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto		
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica		
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso		
Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.		
4.- EXPERIENCIA DOCENTE:		
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	5	Sep 15 – feb 16 (idoneidad) Mar – ago 16 (idoneidad) Sep 16 – feb 17 evaluación 97.46 Mar – ago 17 evaluación 97.46 Sep 17 – feb 18 evaluación 98.82 Mar – ago 18 evaluación 98.82 Sep 18 – feb 19 evaluación 98.56
b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos		No se asigna puntaje porque lo mínimo es de 2 créditos.
c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	2	Mar 21 – ago 21 evaluación 99.52 Mar 22 – ago 22 evaluación 99.05 Mar 23 – ago 23 evaluación 99.77 Sep 23 – feb 24 evaluación 99.87
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos		

	VILLALTA CHUNGA TA BLANCA CECILIA	JUSTIFICACIÓN
<p>e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.</p>		
<p>5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:</p>		
<p>a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.</p>	3 3 3 3 3	<p>Atención temprana en pacientes con SITUS inversus Totales: reporte de caso;</p> <p>Tamizaje del aprendizaje y desarrollo infantil en niños de 0 a 5 años del Centro de Educación Inicial Particular Mi Génesis;</p> <p>Efectividad de la atención temprana en pacientes con mielomeningocele: reporte de un caso;</p> <p>Lateralidad en niños y niñas de segundo de básica de la Unidad Educativa Luis Cordero Cuenca – Ecuador;</p> <p>Evaluación de la atención en niños con parálisis cerebral: en análisis con la bacteria BREV;</p>
<p>b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.</p>		
<p>c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.</p>		
<p>d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.</p>		

	VILLALTA CHUNGA TA BLANCA CECILIA	JUSTIFICACIÓN
Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.		
6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:		
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.		
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.		
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.		
7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:		
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	3	Evaluación y diagnóstico comunitario en Estimulación Temprana; Fortalecimiento del neurodesarrollo infantil a través de la estimulación temprana en la parroquia Santa Ana (proyecto en ejecución no se otorga puntuación);
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos		
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	4,5	Estimulación Temprana en Paccha (3 ciclos);

	VILLALTA CHUNGA TA BLANCA CECILIA	JUSTIFICACIÓN
		Perfil EDI de los niños y niñas de la Zona 6 (1 ciclo: no cumple con la duración de mínimo un año, no se otorga puntuación) Ruta de intervención para pacientes con trastorno del espectro autista en Cuenca (2 años) Acompañamiento educativo en el desarrollo integral de niños y niñas de 0 a 6 años en situación es de vulnerabilidad (1 ciclo: no cumple con la duración de mínimo un año, no se otorga puntuación)
La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.		
PUNTUACIÓN ADICIONAL: En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.	5	
Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.	0.25	

	VILLALTA CHUNGA TA BLANCA CECILIA	JUSTIFICACIÓN
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	38.75	

Conforme lo dispuesto en el art. 19 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, la Comisión de Evaluación determina que la prueba escrita o teórico-práctica, se desarrollará el día Miércoles 07 de enero de 2026 a partir de las 10h00 en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Médicas.

La Comisión de Evaluación dispone a la secretaría que preceda de manera inmediata con la notificación correspondiente; así también, se informe a los postulantes que podrán impugnar los resultados de la fase de méritos al presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha en que se notifiquen los resultados correspondientes; para tal efecto, deberán presentar la solicitud en la cual se señalen los argumentos de hecho y de derecho en los que fundamentan su impugnación, la secretaria o el secretario de la Comisión de Evaluación receptará las solicitudes.

Siendo las 10h 52 concluye la diligencia de calificación de calificación de méritos, firmando para constancia los miembros de la Comisión de Evaluación presentes en la diligencia y los Secretarios Abogados que certifican.-

Lcda. Anita Catalina Izquierdo Molina Mgst,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

 CIENCIAS MÉDICAS	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNIDAD JURÍDICA CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO	Página 1 de 1 Versión: 1
---	--	-----------------------------

Dra. Mirian Huiracocha Tutiven,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO.
CONCURSO.

Lcda. Paola Ortega Mosquera Mgst.,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL
CONCURSO.

Dra. Diana Vanegas Coveña,
INTEGRANTE SUPLENTE INTERNO DE LA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN DEL CONCURSO.

Ab. Karina Bustamante Gavilanes,
SECRETARIA ABOGADA.

Dr. Javier Villavicencio Villavicencio,
SECRETARIO ABOGADO.